

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DENOMINADO SUMINISTRO DE GAS PROPANO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO DEL GAS PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA (HUELVA). CONTR 2023 459974.

En Sevilla, el día 28 de septiembre de 2023, a las 10:45 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación respecto del expediente de contratación mixta denominado suministro de gas propano y del servicio de mantenimiento de las instalaciones del depósito del gas para la comunidad terapéutica de Cartaya (HUELVA), de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 23 de junio de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera suplente: D^a. Dolores Rincón Romero, técnica de la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento.

Cuarta: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, técnica de la Jefatura de Contratación

Secretaria: D^a. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Iniciada la sesión, se expone por la Presidenta que, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión anterior, por el órgano de contratación de la Agencia fue aceptada con fecha 20 de julio de 2023 la propuesta de adjudicación a la empresa licitadora GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO S.L.

En su virtud, se requirió a dicha entidad para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación de los contratos a que se refiere la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	03/10/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT97SGR53N5NHNRC8B8WFMP56Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Constatada la presentación en tiempo y forma, se traslada a la mesa para proceder a su examen, resultando del mismo:

- No se aporta documentación alguna respecto a la habilitación especial exigida en el Anexo I , apartado 6 del PCAP. Dicha cuestión deberá ser subsanada.

- Tampoco se aporta el Anexo X “DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR”.

- Se aporta escritura de poder a favor de D. Miguel Angel Esteban Mijancos. No se acredita que dicho poder se encuentra inscrito en el Registro Mercantil ni tampoco se aporta el bastanteo de poder. La Mesa acuerda requerir la subsanación de ambas cuestiones.

- No se aporta justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, ni la declaración de no baja del mismo, debiendo proceder a su subsanación.

- No se aporta el Anexo XII “CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD”.

- Igualmente, no se aporta borrador del Plan anual de revisión preventiva ofertado conforme al Anexo I , apartado 7 del PCAP. La Mesa acuerda requerir dicho borrador del Plan.

- En relación al requisito exigido de contar con Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), la entidad aporta requerimiento de subsanación que ha recibido respecto a la documentación que aportó en el citado registro. La Mesa acuerda requerir la presentación de la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad en dicho Registro en atención a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril, de la Comisión Consultiva de Contratación.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO S.L., para que en un plazo de tres días naturales proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en el Acta.

SEGUNDO.- CONVOCAR a la mesa de contratación a su siguiente sesión, para que una vez dicha entidad aporte la documentación requerida, proceder a su análisis y en su caso, concluir con la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	03/10/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmT97SGR53N5NHNRC8B8WFMP56Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	